

LEY DE 31 DE ENERO DE 2002

JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Elévase a Rango de Ley el Decreto Supremo N° 16299 de 22 de marzo de 1979, que autoriza la transferencia, a título gratuito, un terreno municipal con una superficie de 26.791 metros cuadrados, ubicado dentro de la Ex Estación Ferroviaria La Paz ? Guaqui de esta ciudad, a favor de la Fuerza Naval Boliviana, para la instalación, infraestructura y funcionamiento de la Escuela Naval Militar, dispuesta mediante Resolución Municipal N° 1216 de 20 de junio de 1979.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintiún días del mes de enero de dos mil dos años.

Fdo. Enrique Toro Tejada, Luis Ángel Vásquez Villamor, Wilson Lora Espada, Félix Alanoca González, Fernando

Rodríguez Calvo, Juan Huanca Colque.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil dos años.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ, José Luis Lupo Flores, Oscar Guilarte Luján, Jacques Trigo Loubiere, Carlos Kempff Bruno.